

## Presentación

La Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene entre sus principales objetivos el de minimizar los costes de cumplimiento que debe soportar la ciudadanía en sus relaciones con la Hacienda Pública.

Fiel a este propósito, y con el fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Agencia Tributaria pone a su disposición la edición del Manual Práctico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2022, adaptada al lenguaje HTML que ha sido preparada por el Departamento de Gestión Tributaria.

El manual responde a la intención de divulgar el <u>IRPF</u> a través de una visión rigurosa, total y actualizada del impuesto. Para ello incluye, además de la recopilación de los criterios administrativos y judiciales aplicables en el ejercicio, la explicación y descripción didáctica del contenido del <u>IRPF</u> por materias, temas y conceptos, relacionando cada uno de ellos con las normas que los regulan, además de esquemas y cuadros que faciliten la comprensión de determinados aspectos técnicos del mismo o resumen de criterios así como de supuestos prácticos que se consideren útiles para aclarar aquellas cuestiones que revisten dudas o que impliquen una mayor complejidad. Asimismo, el manual contiene información relativa a la cumplimentación del modelo del <u>IRPF</u> que se aprueba cada año y a las novedades que se introducen en él o en la campaña de presentación de las declaraciones del <u>IRPF</u>.

Constituye, en cualquier caso y en el marco de la campaña de Renta 2022, una buena oportunidad para quienes deseen profundizar en el conocimiento del impuesto.

Por otra parte, su confección en este formato digital HTML persigue alcanzar tres objetivos básicos que venían siendo reiteradamente demandados por los contribuyentes.

El primero es su accesibilidad web, es decir, lograr que el acceso al mismo sea posible por el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos o capacidades personales o físicas e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a la web.

El segundo, posibilitar y poner a disposición de los contribuyentes de forma simultánea los contenidos del manual en otros idiomas o lenguas cooficiales.

El tercer y último objetivo es el de optimizar la utilización de su contenido, esto es, una explotación eficaz del contenido del manual que evite la duplicidad de documentos en la web de la Agencia Tributaria sobre los mismos temas, reduciendo el exceso de almacenamiento y la necesidad de estar actualizando una pluralidad de documentos comparativamente coincidentes.

Las ventajas que aporta el manual en HTML y la necesidad de evitar discrepancias entre los contenidos de las versiones en papel (foto fija en un momento concreto) y en HTML del



manual llevó en la campaña de Renta 2020 a tomar la decisión de suprimir el manual práctico de Renta en papel y mantener únicamente la versión en HTML. En esa decisión tuvo un peso muy significativo la nueva funcionalidad que se incorporó en la versión HTML de generar un archivo en formato PDF del contenido del manual, permitiéndose asimismo el desplazamiento y navegación por el mismo. Este documento PDF, tanto por su estética visual (muy parecida a la del manual en papel) como por permitir su impresión en papel si así se desea, cubre la demanda que pueden plantear los contribuyentes acostumbrados a manejar la edición impresa.

Además, desde la campaña anterior, atendiendo a la petición de un importante número de contribuyentes usuarios de la aplicación, se han incluido junto a la normativa estatal, las normas autonómicas del <u>IRPF</u> de cada Comunidad Autónoma mediante enlaces a los textos consolidados del BOE.

Departamento de Gestión Tributaria



## Glosario de abreviaturas

1. IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas



Documento generado con fecha 29/Septiembre/2023 en la dirección web https://sede.agenciatributaria.gob.es en la ruta:

Inicio / Ayuda / Manuales, vídeos y folletos / Manuales prácticos / Manual práctico de Renta 2022.

